

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 3ª MASCULINA GRUPO 4

CERCEDA PADEL CLUB – REAL CLUB DE TENIS DE LA CORUÑA MASCULINO “B” (29/01/2022)

ESTIMAR la reclamación formulada por el Cerceda Pádel Club y sancionar al Real Club de Tenis de La Coruña por la comisión de alineación indebida, en aplicación del artículo 20 de la normativa de la LGEC 2022 con multa de 40 euros y a su equipo Real Club de Tenis de La Coruña masculino B con pérdida del encuentro por resultado de 6/0 6/0 en cada partido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 2 de febrero de 2022


LA JUEZA DE COMPETICION